

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000175/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R251/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181722000175**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 26 de agosto de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 19 de agosto 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000175**, consistente en lo siguiente: **Quisiera saber si el C. ALBERTO ROBLES AQUINO, sigue laborando en la Secretaría de Finanzas, pues de acuerdo a la información proporcionada en la PNT, hasta antes del 30 de junio del año en curso se encontraba adscrito directamente a la Coordinación de Revisión de Gabinete y Masiva. De no ser así, solicito se indique la fecha en la que el trabajador dejó de laborar en dicha dependencia o bien, si dicho trabajador se encuentra actualmente adscrito a otra área administrativa de la Secretaría de Finanzas"** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones V, VI y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/396/2022 de 19 de agosto de 2022 a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, su colaboración a fin de que buscara algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente le correspondan, Dirección que mediante oficio número SF/DA/1382/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, informó lo siguiente:

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/396/2022, de 19 de agosto 2022 y recibido el 22 de agosto en esta Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre el recurso de revisión presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: **201181722000175**, en la cual solicita colaboración a fin de que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

"... Quisiera saber si el C. ALBERTO ROBLES AQUINO, sigue laborando en la Secretaría de Finanzas, pues de acuerdo a la información proporcionada en la PNT, hasta antes del 30 de junio del año en curso se encontraba adscrito directamente a la Coordinación de Revisión de Gabinete y Masiva. De no ser así, solicito se indique la fecha en la que el trabajador dejó de laborar en dicha dependencia o bien, si dicho trabajador se encuentra actualmente adscrito a otra área administrativa de la Secretaría de Finanzas".

Al respecto, en mi calidad de concentradora de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/871/2022 signado por el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en el que comunica que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales se informa lo siguiente: **El C. ALBERTO ROBLES AQUINO, se encuentra actualmente laborando en esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, y su área de adscripción es la Coordinación de Revisión de Gabinete y Masiva de la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal.**

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Coordinación Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MTRA. LETICIA DAUTO HERNÁNDEZ

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

De lo inserto se advierte que la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado proporcionó la información requerida en la solicitud de información con número de folio 201181722000175.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 19 de agosto 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000175**, informando al solicitante que mediante oficio número SF/DA/1382/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de acuerdo a las facultades conferidas en el Reglamento Interno de esta Secretaría dio respuesta a su solicitud. Se anexa a la presente el citado oficio para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **20118172200175**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/DNAJ/UT/R251/2022
C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente

SICC/ADMIC.

Revisó: JAML

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

OFICIO: SF/DA/1382/2022.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 201181722000175.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 25 de agosto de 2022.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo de Oaxaca le informo lo siguiente:

En atención a su oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/396/2022**, de 19 de agosto 2022 y recibido el 22 de agosto en esta Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre el recurso de revisión presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: **201181722000175**, en la cual solicita colaboración a fin de que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

"...

Quisiera saber si el C. ALBERTO ROBLES AQUINO, sigue laborando en la Secretaría de Finanzas, pues de acuerdo a la información proporcionada en la PNT, hasta antes del 30 de junio del año en curso se encontraba adscrito directamente a la Coordinación de Revisión de Gabinete y Masiva. De no ser así, solicito se indique la fecha en la que el trabajador dejó de laborar en dicha dependencia o bien, si dicho trabajador se encuentra actualmente adscrito a otra área administrativa de la Secretaría de Finanzas".

Al respecto, en mi calidad de concentradora de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/871/2022 signado por el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en el que comunica que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales se informa lo siguiente: ***El C. ALBERTO ROBLES AQUINO, se encuentra actualmente laborando en esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, y su área de adscripción es la Coordinación de Revisión de Gabinete y Masiva de la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal.***

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MTRA. LETICIA A. HERNÁNDEZ

C.c.p. Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Secretario de Finanzas.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Fredy Waldemar Hernández Gómez, Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario
LAH/FW/HG/ism

F4840